

BOLETIN OFICIAL



A

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.968	Salta, 22 de diciembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, es:ablécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY			Pág. Nº
Ley	Fecha de promulgación	Descripción	
4235	18-12-61	Apruébase la Ordenanza Nº 16/67 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, referente a la donación de un terreno ...	6157
DECRETOS			
M. de As. Soc.	Nº 7217 del 4-12-67	Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre el M. A. S. S. P. y la Dra. Lea Cora Figallo	6157
M. de Gobierno	„ 7296 del 11-12-67	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de A. S. S. P. a su titular doctor José Roberto Novo Hartmann	6158
M. de Economía	„ 7297 del 18-12-67	Transferencia temporaria de 50.000.000 de la cuenta Nº 4 Consejo Gral. de Educación en el Banco Provincial de Salta a Rentas Generales ..	6158
„	„ 7298 „ „	Transferencia temporaria de \$ 30.000.000 de la cuenta "Fondo Especial para Promoción Industrial" a Rentas Generales	6158
„	„ 7299 „ „	Adquiérase en forma directa, de la Secretaría de Transporte de la Nación 15 chasis monto provisorio de \$ 30.000.000	6158
„	„ 7300 „ „	Crédito a favor de la Srta. América Cruz y el Sr. Domingo Alberto Pinto, por la suma de \$ 5.648 y 12.182	6159

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7301 del 18-12-67 — No hacer lugar al recurso interpuesto por el Dr. Ernesto T. Becker en representación de la razón social Abra Grande S. A.	6159
” ” ” ” 7302 ” ” — Crédito por la suma de \$ 60.000 a favor de la Sra. Albina Castillo de Díaz	6160
” ” ” ” 7303 ” ” — Resolución Nº 79, dictada por el Banco de Préstamos que se concede un préstamo de \$ 300.000 al Sr. Desiderio Diez	6160
” ” ” ” 7304 ” ” — Reconócese un crédito por \$ 14.795.915, correspondientes a la obra Construcción de cuatro Monobloks en Alvear y Entre Ríos a favor del contratista Pedro José Bellomo	6160
” ” ” ” 7305 ” ” — Crédito por la suma de \$ 179 a favor de la Empresa M. Davidson y Cía.	6161
” ” ” ” 7306 ” ” — Apruébase los contratos de mano de obra suscriptos por la Direc. de Viviendas y Arquit. con los Sres. Aurelio Gutiérrez, Primo N. Coronado y Estanislao Navas	6161
” ” ” ” 7307 ” ” — Crédito por la suma de \$ 67.490 a favor de la Empresa Contratista Selin, José Issa y Cía. S.	6161
” ” ” ” 7308 ” ” — Resoluciones Nros. 468, 478, 498, 502 y 503, dictada por la Direc. de Vivienda y Arquit. sobre designaciones de personal obrero	6162
” ” ” ” 7309 ” ” — Documentación elaborada por la Direc. de Viviendas y Arquit. para la construcción de un muro de sostenimiento de gravedad en la Obra Construcción Instituto del Bocio cuyo presupuesto fija en \$ 23.270.310	6162
” ” ” ” 7310 ” ” — Apruébase el acta de Recepción Definitiva de la Obra Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. de Metán	6163
” ” ” ” 7311 ” ” — Apruébase la Resolución Nº 514 dictada por la Direc. de Vivienda y Arquit., referente a descuentos de haberes a personal de la mencionada repartición	6163

EDICTOS DE MINAS

Nº 28718 — S/p.: Hugo David Burgos. Expte. Nº 5923-B	6164
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 28709 — Cooperadora Asistencial del Departamento de Gral. Güemes. Lic. Nº 1	6164
Nº 28687 — Gas del Estado. Lic: Nº AS/018	6164

EDICTO CITATORIO

Nº 28698 — S/p.: María Elina Miranda de Guitián	6164
Nº 28690 — S/p.: Antonio Pérez Sánchez	6165
Nº 28667 — S/p.: Pedro Ramón Barros. Expte. Nº 1485/51	6165
Nº 28663 — S/p.: José Gómez Martínez. Expte. Nº 906/G/66	6165
Nº 28544 — S/p.: Martín y Eduardo Ríos. Expte. Nº 10939/R/66	6165
Nº 28542 — S/p.: Carlos Alberto Saravia	6165
Nº 28528 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	6165
Nº 28522 — S/p.: Angel Sosa	6166
Nº 28560 — S/p.: Néstor Lávaque y Dolores Fernández de Lávaque. Expte. 12974/C/48	6166

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28695 — Sindicatos Unidos Petroleros del Estado - Vespucio	6166
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28715 — Aguirre Santiago y Aguirre Catalino	6166
Nº 28704 — Anastacio Guaymás	6166
Nº 28696 — Luciano Teófilo García o Luciano García	6166
Nº 28656 — Naser Nauar Esper de y/o Hayde Nallar de Naser	6166
Nº 28655 — Clemente Juan Ramos	6166

Nº 28654 — Enrique Oliver Mauriño	6167
Nº 28653 — Corsino Aleman	6167
Nº 28648 — Fernando Lecuona de Prat	6167
Nº 28647 — Eduardo Valdez	6167
Nº 28639 — De Manuel Maurillo Romero	6167
Nº 28638 — De Sabina Nieto de Briones	6167
Nº 28634 — De Carlos Francisco Ruiz	6167
Nº 28627 — De José Ramón Torrecillas García	6167
Nº 28625 — De Lucía Josefina Maurizio de Crescini	6167
Nº 28605 — De doña Felicia Gutiérrez	6167
Nº 28604 — De don Salustriano Alcoba	6167
Nº 28587 — De Dña. María Sara Zuviría ó Sara Zuviría Urriburu	6168
Nº 28586 — De Dña. Encarnación ó María de la Encarnación Espósito de Fernández García	6168
Nº 28582 — Dn. Ramón Faustino Zárate	6168
Nº 28581 — Dn. Agustín Pastrana	6168
Nº 28575 — De Carlos Brachieri	6168

REMATE JUDICIAL

Nº 28717 — Por José A. García. Juicio: Pontal Augusto T. vs. Mansilla José e Hijos ..	6168
Nº 28716 — Por José A. García. Juicio: Sisti Héctor E. vs. Toledo Héctor E.	6168
Nº 28714 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos vs. Galván José R.	6168
Nº 28712 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Casa Terroba S.R.L. vs. Andrés J. Moreno ..	6168
Nº 28711 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Casa Terroba S. A. vs. Moreno Andrés José ..	6169
Nº 28710 — Por Julio César Herrera. Juicio: Once S. en C. por A. vs. Quiroga Hugo D.	6169
Nº 28706 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Provincia de Salta vs. Fernández Rufino	6169
Nº 28702 — Por Julio César Herrera. Juicio: Mora José Carlos - Quiebra	6169
Nº 28691 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Cuellar Rivera vs. Cabrera Roberto y otro ...	6169
Nº 28693 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orillo Mario vs. Cornejo Diez Sergio	6170
Nº 28686 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Permanente S.A.C.I.F. vs. Sánchez R. Benjamín	6170
Nº 28652 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Máximo Erazu vs. Pablo Outes	6170
Nº 28637 — Por Francisco Pineda. Juicio: Quiebra General Financiera S. A.	6170
Nº 28630 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Luis Ruiz	6170
Nº 28629 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Cumbre S. A. vs. Guillermo Lindow y otro	6171
Nº 28608 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarros Francisco C. vs. Rivera Alfredo ..	6171
Nº 28603 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Martín García José o Martín José vs. Luis Soria	6171
Nº 28572 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Singh Bissa vs. Mongoña Antonio	6171

CITACION A JUICIO

Nº 28613 — Ana María Sáez de Vázquez	6172
Nº 28589 — Becker Margarita vs. Molina René Gregorio	6172
Nº 28571 — A Julio Ortiz y Santo Leal Vda. de Suárez	6172

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565 — Del inmueble Pozo Largo	6172
--	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609 — Bianchi Esther Quiroga Vda. de	6172
Nº 28588 — S/p.: Martín Adolfo Borelli	6172

CONCURSO CIVIL

Nº 28631 — Mormina, Fioramante	6172
--------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683 — Néstor Raúl Adet	6173
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 28713 — Hotel Oriental	6173
Nº 28692 — Boutique Monique	6173

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

Nº 28697 — Cooperativa Agraria del Norte. Para el día 29-12-67 6173
 Nº 28689 — Salta Club. Para el día 28-12-67 6174

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28719 — Nº 1083 - Cám. de Paz Letrada - Sala 2da. Poli H. vs. Figueroa A. 6174

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4235

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Salta, 18 de diciembre de 1967.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 8237/67 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 16/67 dictada por la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán con fecha 20 de julio de 1967, cuya parte dispositiva dice:

“Artículo 1º — Donar un lote de terreno propiedad municipal ubicado en la manzana 58-B, sección 5ta., catastro 8399, lote 4, con las siguientes medidas: Sobre calle Adrián F. Cornejo, 28,17; sobre calle Egües, 28,61; contrafrente sobre calle Cornejo, 28,20 y contrafrente sobre calle Egües 28,20, superficie total 800,14 m.

“Art. 2º — El terreno motivo de la presente cesión será destinado para la construcción del templo parroquial del barrio Güemes, debiendo transferirse al Obispado de Orán.

“Art. 3º — Por la Secretaría de Obras y S. Públicos se procederá a ubicar el lote de terreno desglosando su total del inventario de tierras municipales.

“Art. 4º — Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo para su conocimiento y aprobación.

“Art. 5º — Pase a Secretaría de Obras y S. Públicos y Secretaría de Hacienda para su conocimiento.

“Art. 6º — Comuníquese, insértese y archívese.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

DECRETOS

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7217

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorandum Nº 114 de Subsecretaría de Salud Pública.

Visto el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la Dra. LEA CORA FIGALLO; y

Teniendo en cuenta el informe emitido por Dirección de Administración a fs 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y la doctora LEA CORA FIGALLO, el que se transcribe a continuación:

“Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, por una parte, que en adelante se denominará “EL MINISTERIO” y la doctora LEA CORA FIGALLO - L. C. Nº 2.444.729 - Clase 1932, que en lo sucesivo se denominará “LA PROFESIONAL” han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “LA PROFESIONAL” desempeñará sus funciones realizando encuestas alimentarias en los Departamentos de General Güemes, Cachi y otro: que el Ministerio indicará.

“SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º octubre hasta el 31 de diciembre de 1967, inclusive.

“TERCERA: “EL MINISTERIO” abonará a “LA PROFESIONAL” la suma de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios.

“CUARTA: EL MINISTERIO podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios de la contratada fueran considerados innecesarios o no satisfactorios. En este caso, la contratada no tendrá derecho a indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: LEA CORA FIGALLO - Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado precedentemente se imputará al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Ítem 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

San Martín

* Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7296

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien viajara oportunamente a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Neuquén, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7297

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3819/67.

Visto el informe producido por el H. Tribunal de Cuentas sobre la existencia en cuenta corriente Nº 4 en el Banco Provincial de Salta, a favor del Consejo General de Educación de una suma superior a los \$ 50.000.000 con escaso movimiento de depósitos y casi nulo de extracciones; y

CONSIDERANDO:

Que el propio Consejo en nota Nº 446 del 27-11-67 dirigida a este Ministerio, reconoce que existen tales fondos provenientes de la ex-ley de Comedores Escolares "mantenidos intactos contra toda lógica y prudencia, desde ejercicios anteriores";

Que hace referencia igualmente a la afectación

para el ejercicio 1968, con destino a la construcción de su Sede Administrativa, cuya iniciación está prevista para el mes de enero próximo;

Que es absolutamente necesario procurar una más ágil y mejor utilización de los fondos disponibles, entre los que deben contarse los de los organismos descentralizados, a efectos de dar a los mismos el destino que los compromisos del Estado Provincial le obliga atender;

Que teniendo en cuenta las circunstancias señaladas, la disposición de aquella suma resulta hoy imprescindible, la que ha de revestir un carácter eminentemente transitorio, de manera tal de no desvirtuar la finalidad de la afectación dispuesta y asegurar su devolución a partir de la iniciación de la obra, a efectos de no demorar pagos ni trabajos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia temporaria de la suma de \$ 50.000.000 m/n. (Cincuenta millones de pesos moneda nacional), de la cuenta Nº 4 "Consejo General de Educación" en el Banco Provincial de Salta, a "Rentas Generales".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7298

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el Decreto Nº 6839 del 6-11-67 y existiendo a la fecha una situación similar a la allí planteada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia temporaria de la suma de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos moneda nacional), de la cuenta "Fondo Especial para Promoción Industrial" a "Rentas Generales".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7299

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto estos actuados, en los que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal da cuenta de que por decreto Nº 7077 del 22 de octubre último el Poder Ejecutivo Nacional aprueba la venta de quince (15)

chasis, remanente del total adquirido en uso de las facultades otorgadas por decreto Nº 5570/61, marca Aclo modelo Regal VI a la Provincia, para ser distribuidos entre empresas de transporte de pasajeros; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las condiciones en que dicha operación debe realizarse se establece que las ventas de referencia se harán preferentemente a reparticiones y servicios públicos, cual es el caso de la Dirección Provincial de Turismo que necesita contar con un automotor adecuado para el transporte de turistas;

Que a fin de normalizar dentro del ámbito provincial la adquisición de los mencionados chasis y su distribución, corresponde dictarse el instrumento legal que así lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adquiérase, en forma directa, de la Secretaría de Transportes de la Nación quince (15) chasis marca Aclo modelo Regal VI, al precio provisorio de \$ 2.000.000 m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional) cada uno, sujeto a reajuste una vez conocido el costo real definitivo a fijarse por el ente vendedor.

Art. 2º — El monto del precio provisorio de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) moneda nacional en que se ha fijado el total de los quince (15) chasis que se adquieran de la Secretaría de Transportes de la Nación se abonará mediante 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, autorizándose a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener sus importes de las participaciones que por impuestos nacionales corresponden a la Provincia de Salta.

Art. 3º — Dispónese la apertura de una cuenta especial, denominada "Secretaría de Transporte de la Nación - Adquisición y venta de chasis Aclo Regal VI" a la que se cargarán los importes que el Gobierno de la Provincia abone por la compra de chasis y acreditarán los pagos que efectúen las empresas de transportes que se benefician con la transferencia de los mismos.

Art. 4º — Adjudicase a las empresas de transporte de pasajeros que se indican, las siguientes unidades:

ATAHUALPA S. R. L.	7 chasis
LA VELOZ DEL NORTE S. R. L.	5 "
VICTOR M. VILLA	1 "
C. O. T. A. S.	1 "

Art. 5º — Adjudicase a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO un (1) chasis de los que por el artículo 1º se adquirirán de la Secretaría de Transporte de la Nación, que se imputará al crédito previsto a tal efecto en el Presupuesto General para 1968.

Art. 6º — Fijase provisoriamente en la suma de \$ 2.000.000 m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional), el precio de venta de cada una de las unidades adjudicadas por los artículos anteriores el que será abonado en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a tres años de plazo, sin interés, debiendo garantizar la operación con prenda a favor del Gobierno de la Provincia y suscribir pagarés cuyo vencimiento se operará a partir de los treinta días de entrega de las unidades.

Art. 7º — Los precios y montos establecidos en forma provisorio por los artículos que anteceden,

quedan sujetos a reajuste posterior, una vez conocidos los reales definitivos a fijarse por la Secretaría de Transporte de la Nación.

Art. 8º — Los chasis a que se refiere el presente decreto, serán retirados de la Capital Federal por los adjudicatarios mencionados en los artículos 4º y 5º, corriendo por cuenta de ellos todos los gastos de preparación, flete, seguro, etc.

Art. 9º — Autorízase al Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal a suscribir los convenios respectivos con la Secretaría de Transportes de la Nación y los adjudicatarios de las unidades referidas como así también efectuar su entrega a los mismos.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7300

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4050/67

Visto este expediente por el que se gestiona la devolución a favor de la señorita América Cruz y señor Domingo Alberto Pinto, de los importes de \$ 5.648 m/n. y \$ 12.182 m/n., abonados indebidamente en concepto de impuesto inmobiliario por el año 1967; atento a lo dispuesto por Resoluciones Nros. 912 y 913 de la Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese crédito a favor de la Srta. AMERICA CRUZ y señor DOMINGO ALBERTO PINTO, por las sumas de \$ 5.648 m/n. (Cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional) y \$ 12.182 m/n. (Doce mil ciento ochenta y dos pesos moneda nacional), respectivamente, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 17.330 m/n. (Diecisiete mil ochocientos treinta pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "900 CALCULO DE RECURSOS - Ejercicio 1967 - 901 - Recursos ordinarios - 1 Ingreso Tributario, 1 Impuesto Inmobiliario".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7301

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 941/67.

Visto estas actuaciones en las que a fs. 47/51 el Dr. Ernesto T. Becker, por ABRA GRANDE

con catastro Nº 10.999, y anotado en el libro 40 R. I. San Martín, folio 2, asiento 1. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Cuelar Rivera vs. Cabrera Rovero y María Zúñiga de" Ejec. Expte. Nº 6/66. Juzgado 1ra. Instanc. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 26-12-67

Nº 28693

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un televisor "Stromberg Carlson" — Sin Base

El 27 de diciembre de 1967 a horas 18 en Caseros Nº 1856 remataré sin base un televisor marca "Stromberg Carlson" verse en Belgrano 1731 domicilio del demandado. Ordena señor Juez de 1ra. Instan: en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Orillo Mario S. vs. Cornejo Diez Sergic". Ejecutivo Expte. Nº 52168/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12 al 27-12-67

Nº 28686

REMATE JUDICIAL

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un Renault IKA Dauphine — Base: \$ 300.000

GRANDES FACILIDADES

El 29 de diciembre de 1967 a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base de \$ 300.000 m/n. un automóvil Renault IKA tipo Dauphine. Modelo DA TV 1964. Motor 2027352 - Serie 46131-01098 con radio en perfectas condiciones de funcionamiento en mi poder donde puede verse. Condiciones de pago: El 30% del precio en el acto del remate; el 20 % al aprobarse la subasta y el saldo en Cinco Cuotas iguales y mensuales hasta la cancelación del precio con garantía prendaria. Comisión cargo comprador. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Permanente SACIF vs. Sánchez, Raúl Benjamín y Sánchez, Lola Marina Armanini de". Ejec. Prendaria. Expte. 35.176/66.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 22-12-67

Nº 28652

Por **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble en Villa Los Tarcos.

BASE \$ 16.000.—

El día 29 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con base de \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos, esta Provincia, señalado como lote 20 de la fracción 34 del plano Nº 54 B, con medi-

das, linderos y superficie que le acuerdan su Título registrado al folio 135 asiento 1 del libro 13 de R. I. Cerrillos. Catastro 944. Valor fiscal \$ 48.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo MAXIMO ERAZU vs. PABLO OUTES, Expte. Nº 786/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 29-12-67

Nº 28637

Por: **FRANCISCO PINEDA**

Quiebra de General Financiera

JUDICIAL — SIN BASE

El día martes 26 de diciembre de 1967 a las 17 y 30 hs. y días subsiguientes hasta su total terminación, en 20 de Febrero Nº 28, Ciudad, remataré sin base dinero de contado, los siguientes bienes: Cocinas; Conservadoras; Heladeras; Lavarropas; Mesas para televisores; Planchas; Receptores portátiles; Spiedo; Ventiladores; Armarios; Escritorios; Ficheros; Mimeógrafos; Mesas; Sillas; Sillones; Mostradores; Papeleros; Cajas Fuertes; Calentadores; Percheros; Máquinas de Escribir; Cargador de Batería; Estufa; Soldador Carbuo; Máquinas de Sumar; Máquinas timbrador; cheques.

Una Camioneta marca Willys Modelo 1933

Un extenso lote de repuestos y accesorios varios para automotores SIAM DI TELLA

Los efectos a subastarse pueden ser revisados en exposición permanente hasta el día del remate en 20 de Febrero Nº 28 de 9 a 12 y 14 a 20 horas. La camioneta Willys puede ser revisada diariamente en horarios comercial en calle B. Belgrano Nº 871. Ordena señor Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en autos CONVOCATORIA DE ACREEDORES hoy QUIEBRA GENERAL FINANCIERA S. A. Expte. Nº 1068/67. Señá en el acto del remate 30%, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Mayores datos Francisco Pineda, Martillero Alberdi Nº 208.

e) 13 al 26-12-67

Nº 28630

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 633.333,32

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 633.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 428-430 entre las de Mendoza y San Juan de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le otorga su TITULO registrado a los folios 389-390 y 392 asientos 2, 4 y 10 del libro 37 del R. I. Capital. Ca-

tastro Nº 2908. Valor fiscal \$ 950.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6a. Nominación C. C., en juicio: "Embargo Preventivo. JUAN A. URRESTARAZU PIZARRO VS. LUIS RUIZ, Expte. Nº 1557/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67.

Nº 28629

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL — BASE: \$ 233.-333.32

Inmueble en esta Ciudad

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 233.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Martín Cornejo Nº 267 entre las de Avda. Belgrano y Gral. Güemes de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado al folio 193 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital. Catastro Nº 14.421. Valor fiscal \$ 350.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. CUMBRE S. A. C. vs. GUILLERMO LINDOW Y HAYDEE G. DE LINDOW. Expte. Nº 18.199/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28608

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Dos lotes de terrenos — Base \$ 313.624 m/n.

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional \$ 313.624 m/n.), y en conjunto los siguientes lotes de terrenos:

1º) Un lote de terreno designado como lote 14 de la manzana 29, según plano Nº 2386, ubicado en la esquina formada por las calles Industrias y Los Fresnos, con una extensión de: 16,23 mts. de frente, 15 mts. de contrafrente; 36,86 mts. sobre la calle Los Fresnos y 30,56 mts. en su lado Oeste o sea una superficie de 495,83 mts.2. Limitando: Noroeste, calle Industrias; Noreste, calle Los Fresnos; Sudoeste, lote trece; y Sudeste, lote quince. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 76, parcela 14, partida Nº 29.550. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3245, ubicado

con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Uruguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts.2. Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Noreste, lote 26; y Sudoeste, lote 28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912. Título: folio 209, asiento 1 del Libro 344 de R. I. de la Capital.

Los expresados lotes se encuentran ubicados en esta ciudad. Base: \$ 313.624. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. en autos: "Navarros, Francisco Cervantes vs. Rivera, Alfredo Rosario. Eiec. Hipotecaria", Expte. Nº 17892/67. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28603

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Metán. - Base: \$ 58.000 m/n.

El día 29 de diciembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Metán, en la Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy, designado como lote 13, manzana M con extensión de 12 mts. de frente x 65 mts. de fondo, cuyos títulos de dominio se registran al folio 33, asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1865, Sección B, manzana 101, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MARTIN GARCIA, JOSE o MARTIN, JOSE vs. LUIS SORIA". Exhorto. Expte. Nº 41.633/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28572

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Judicial — Inmuebles en Vaqueros

Base: \$ 26.666.66 y \$ 27.333.33

El día 22 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio Nº 10 del local calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.666.66 m/n. y \$ 27.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, dos lotes de terrenos ubicados en Vaqueros - Dpto. de La Caldera, designados como lotes 53 y 54.

Lote 53: Extensión: 20 mts. de frente al Oeste sobre camino a Jujuy - Ruta Nacional Nº 9, 20 en su contrafrente, 55,93 mts. de fondo al Norte y 54,37 mts. en su lado Sud, limitando: Norte,

lote 54; Sud, lote 52, Este, fondos del lote 80 y 56 y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 18, manzana C, partida 275. Base \$ 26.666.66.

Lote 54: Extensión: 20,04 mts. de frente en su lado Oeste sobre Camino a Jujuy. Ruta Nacional Nº 9; 20 mts. en el contrafrente; por 57,80 de fondo en su lado Norte y 55,93 mts en su lado Sud, limitando: Norte, lote 55; Sud, lote 53; Este, lote 56; y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 19, manzana C, partida 276. Base: \$ 27.333.33.

Dichos lotes se encuentran unidos entre sí. Plano 33. Título: folio 45 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "SINGH, Bissa vs. Mongoña, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 34.838/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 22-12-67

CITACION A JUICIO

Nº 28613

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por diez días a ANA MARIA SAEZ DE VAZQUEZ a estar a derecho y contestar demanda divorcio deducida por ENRIQUE JUAN CARLOS VAZQUEZ apercibimiento designársele defensor de oficio. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, diciembre 6 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

Nº 28589

El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Alfredo Reimundín en los autos: "BECKER Margarita vs. MOLINA René Gregorio s/ORDINARIO - RESOLUCION DE CONTRATO", Expte. Nº 27.085/63, ha dispuesto citar al demandado don RENE GREGORIO MOLINA por edictos que se publicarán diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, diciembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28571

OSCAR ANTONIO MARDONES, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Escrituración TOMAS, César Augusto vs. LEAL, Jesús y otros", Expte. Nº 20.024/67, cita y emplaza a los señores Julio Ortiz y Santos Leal Vda. de Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará defensor que los represente en juicio. Edictos por diez veces en los diarios el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Gustavo A. Guidño, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565

El Agrimensor José F. Campilongo designado por el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Expte. Nº 7703/67, caratulado: "Deslinde, Inmueble denominado "Pozo Largo" s/p. Sara, Emilio Apolonio y Teófilo Zigarán, para proceder a efectuar las operaciones de deslinde y amojonamiento parcial del lado Oeste del mencionado inmueble, sito en el Dpto. Anta 1ra. Secc., catastrado bajo el Nº 664; título inscripto a folio 341, asiento 539 del Libro "F" de Títulos de Anta - Limitando la línea a deslindar con las fincas "San Borja" y "Puerta de Balbuena". Cita y emplaza a los señores linderos y terceros interesados al acto de medición para el deslinde y amojonamiento de la citada línea que se efectuará el día 27-XII-67 a horas 10 conforme al Art. 576 del C. de Proc. C. y C. — Salta, 1º de diciembre de 1967.

Imp. \$ 2.700

e) 7 al 22-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28631

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Expte. Nº 52.689/67. "Concurso Civil de Mormina Fioramante", resolvió fijar audiencia el día 12 de febrero de 1968, para reunir Junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores inasistentes, se entenderá que adhieren a las resoluciones tomadas por la mayoría de los comparecientes. — Salta, diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 28-12-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "BIANCHI, Esther Quiroga Vda. de - Posesión Treintañal. Expte. Nº 11.734/67", cita y emplaza por diez días a PEDRO JUAREZ o sus herederos y a todo el que se considere con derecho, a hacerlo valer, sobre el inmueble catastrado 1378, manzana 79, sección sexta, parcela 3, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en calle General Paz esquina España, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 2.700

e) 12 al 27-12-67

Nº 28588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, 1ra. Nominación, por auto de fecha 27 de Febrero de 1967, dispone que se cite y emplace

por diez días a todos los interesados en la posesión treintenaria de Martín Adolfo Borelli (adquisición por prescripción) de una fracción de terreno de una hectárea, siete mil doscientos metros cuadrados, situada en Escalchi (Departamento de Caohi, catastrada bajo boleta 182 y con los límites siguientes: Norte, propiedad de Guanuco (hoy sucesión de Jacinto Guanuco; Sud, propiedad de herederos Figueroa (hoy Laura Figueroa de Barriónuevo; Este, con el río Calchaquí y Oeste con el camino nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor si dejaren de comparecer — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.
Imp. \$ 2.700 e) 11 al 26-12-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683

El Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, comunica a los interesados, que el señor NESTOR RAUL ADET ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 13 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.
Imp. \$ 1.400 e) 18 al 28-12-67

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 28713

Se hace saber a los fines de la Ley Nº 11687 que el señor LUIS NUOVA, VENDE a favor del señor FRANCISCO MATEO, el negocio de su propiedad denominado "HOTEL ORIENTAL" sito en calle Ituzaingó Nº 248 de esta ciudad, tomando a su cargo el vendedor el activo y pasivo. Para oposiciones Escribanía Giliberti Dorado calle 20 de Febrero Nº 659. — Salta, 20 de diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 28-12-67

Nº 28692

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

La firma MECLE y LAZCANO, propietaria de "BOUTIQUE MONIQUE" avisan que venden su negocio ubicado en Alberdi Nº 206 de Tartagal (Salta), libre de todo gravamen al señor BADRI SAKA. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de ley en Alberdi Nº 206, Tartagal, domicilio del comprador. — Badri Saka, L. E. 7.220.769.

Imp. \$ 1.400

e) 19-12-67 al 3-1-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28697

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso ñ), tenemos el agrado de dirigirnos al señor socio a los efectos de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que nuestro Director convoca para el día 29 de diciembre de 1967, a horas 17.30, en el local de nuestra Sociedad, sede central Avda. Chile 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la reunión anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondiente al 16º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1967 y dictamen del Síndico.
- 3º Análisis de la situación económico-financiera y de rentabilidad de la Cooperativa por imperio de la falta de aplicación de la ley 3807.
- 4º Informe general de la marcha del Convenio Intercooperativo con Fábricas de Manteca SanCor - Cooperativas Unidas Ltda.

5º Renovación parcial del Consejo de Administración:

- a) Elección de la comisión escrutadora.
- b) Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores: Luis María Patrón Costas, Luis V. D'Andrea, Carlos A. D'Andrea y Stephen Leach, que finalizan su mandato.
- c) Elección de siete consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Carlos Patrón Urriburu, Jorge F. Jovanovics, Oscar B. Frías y doctor Carlos Roberto González López, que finalizan su mandato.
- d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del doctor Jaime Sierra y del señor Norman Brown, que finalizan su mandato.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, 11 de diciembre de 1967.

Antonino Díaz
SecretarioJuan Guillermo de Winter
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-12-67

Nº 28689

SALTA CLUB**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados del Salta Club a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1967 a horas 20.30, en el local de la entidad, calle Alberdi 735 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 3º Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al último ejercicio.

4º Elección parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º; Secretario de Actas; Tesorero y Protesorero: Tres Vocales titulares; Cuatro Vocales Suplentes; Dos Miembros del Organó de Fiscalización (un titular y un suplente).

Salta, Diciembre 17 de 1967.

Osvaldo G. Nievás
Secretario

Dr. D. J. Herrera
Presidente

Nota: De acuerdo con expresas disposiciones estatutarias, de no haber número legal a la hora fijada, la Asamblea se constituirá, una hora después con el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-12-67

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28719

HONORARIOS - EMBARGO PREVENTIVO

El criterio para determinar la procedencia de la regulación de honorarios en un embargo preventivo, debe ser la oficiosidad o necesidad del mismo".

1083 — Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. Expte. Nº 434/67 - (POLI, H. vs. FIGUEROA, A. - Embargo Preventivo y Preparación vía Ejecutiva - 5/10/67.
Fallos: 1967 - Pág. 123.

CONSIDERANDO:

El criterio para determinar la procedencia de la regulación de honorarios en un embargo preventivo, debe ser la oficiosidad o necesidad del mismo.

Si bien, normalmente, el embargo preventivo es innecesario en el juicio ejecutivo, porque junto con la intimación de pago de efectiviza el embargo, que constituye una etapa normal de esta clase de juicios, existen casos en los cuales se hace imprescindible realizar previamente el

embargo como medida cautelar, a fin de evitar que el conocimiento de la ejecución por el deudor, torne ilusorios los derechos del ejecutante. Tal hipótesis se configura en el sublite, pues tratándose de un documento en el que es menester realizar la preparación de la vía ejecutiva, citando al deudor a reconocer su firma, en cuya oportunidad éste toma conocimiento del juicio, se hace necesario la medida cautelar, lo que implica una labor profesional independiente del juicio ejecutivo en sí, que debe ser reconocida a los efectos de la regulación de honorarios (Conf.: Sala 1a. I - 328).

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

REVOCA la resolución de fs. 28 y vta., en cuanto no hace lugar a la regulación de honorarios por el embargo preventivo, debiendo el Inferior proceder a dicha regulación.

Regístrese, notifíquese y BAJE.

Fdo.: Benjamín Pérez - Ricardo A. Amerisse.
Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 22-12-67

F E D E R R A T A S

Déjase establecido que en el Boletín Nº 7963, de fecha 14 de diciembre de 1967, se han deslizado los siguientes errores: Página Nº 5998 - Sección Judicial - Boleta Nº 28661: donde dice: 50 vacas con la siguiente marca: DEBE DECIR 50 VACAS CON CRIA AL PIE RAZA HOLLANDO ARGENTINO PPC/ CON LA SIGUIENTE MARCA. Además omitieron de poner la marca.

Balance correspondientes a las firmas Marcos Konh e Hijos, Moschetti S.A., Ricol S.A.C. I.F. e Instituto Provincial de Seguros, insertados en las páginas Nros. 6007 hasta 6028, omitieron de poner los importes.

LA DIRECCION

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**